San Lorenzo, 13 de agosto de 2.021

DICTAMEN Nº 01/2.021 - SUBUOC Nº 25

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital General de San Lorenzo, sobre el incumplimiento del PAC de los plazos cuatrimestrales según Art. 3 Resolución DNCP 1208/2021:

Se ha comunicado a la DNCP fuera del plazo programado en vista a la dificultad de conseguir presupuestos proveedores locales, dando respuesta a los pedidos de precios referenciales las siguientes empresas: **TAPITI S.R.L., VIGILANCIA S.A. Y PREVENCION S.R.L. Y GUARDIAN S.A.** han cotizado, envista a deudas de años anteriores no realizan cotizaciones al Ministerio por el incumplimiento del pago de varios dependencias, lo que dificulta el proceso para la elaboración de los precios referenciales; como así también las especificaciones técnicas acordes al llamado que debían ajustado a las reglamentaciones vigentes, **y 1 (una) publicación de llamado de la DNCP – ANEAES,** hemos utilizado como precios de referencia.

Por lo expuesto, apelamos a la consideración de la DNCP para cumplir con lo solicitado en vista que éste servicio es imprescindible para el funcionamiento de los Servicios asistenciales en vista a la Contingencia Sanitaria por la cual atravesamos a nivel país y debemos utilizar el Servicio de Seguridad y Vigilancia para resguardo de pacientes internados y equipos médicos – laboratoriales que tienen un alto costo de adquisición y mantenimiento.

David Estigarribia
Administrador
Hosp. Gral. de San Lorenzo

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL
ADMINISTRACIÓN
San Lorenzo

Abog. David Estigarribia
Director Administrativo
Hospital General de San Lorenzo

Escaneado con CamScanner